



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
ORGANO DE LAS ASOCIACIONES DE MAESTROS DE LA PROVINCIA

REDACCION Y ADMINISTRACION:

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2

se suscribe en la Administración de este periódico, a donde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA LOS VIERNES

Los señores suscriptores que cambien de residencia por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

¿Dónde hallar el segundo Romanones?

COMENTARIOS DE ACTUALIDAD

Los que vivimos ya más de un cuarto de siglo dentro, muy dentro de la numerosa familia del Magisterio; los que por esta causa sentimos sus inquietudes como propias; los que en la Prensa profesional leemos sus justas aspiraciones, las más veces defraudadas; los que al repasar la "Gaceta" observamos incumplidas muchas disposiciones encaminadas a reparar una falta; los que... en fin, tocamos a diario los casos y cosas de la clase, no podemos dejar de indignarnos ante tanto dolor, tanto desbarajuste y tanta rebeldía al cumplimiento de la ley por los más llamados a observarla.

Nada menos que del año 1857 data una ley sabia y justa por la cual se reconoce al Maestro nacional derecho a casa, capaz y decente para él y su familia.

Es su único emolumento, es el complemento a su mezquino haber, siempre regateado a la par que enaltecida su función. ¡Triste contraste!

El derecho que le otorga la ley de referencia, que por el tiempo transcurrido debiera haberse consolidado, aun se le discute, pues no otra consecuencia es el no atenderlo con exacta regularidad.

Innumerables son los casos en que el Maestro nacional tiene que luchar para ser atendido y muchas veces se ve vencido en la demanda, a pesar de la asistencia del derecho y de sus cooperadores-jefes en la obra de la educación de los hijos del pueblo.

¿Hasta cuándo así?

Las cosas todas tienen su tempero, su día de solución y al de la casa para el Maestro ya es más que hora que le llegue. Basta de sufrir más tiempo.

En los primeros años del siglo actual, en un

histórico Consejo de Ministros, cuando el Maestro cobraba sus míseros haberes de las arcas municipales como ahora el emolumento casa, pero con peor puntualidad aún que hoy ésta, un Consejero de aquel Gabinete tuvo un gesto y dijo estas memorables palabras, que debieran estar esculpidas en letras de oro: "Es un bochorno nacional lo que sucede; los Maestros no cobran; somos el caso único ante el mundo civilizado, y esto es preciso que acabe; si el Erario no dispone de recursos, yo ofrezco los míos como anticipo de una anualidad".

Desde aquel día los Maestros nacionales perciben con regularidad sus haberes.

Aquel gran hombre, aquel gran patricio, que aún vive y al cual los Maestros debemos gratitud eterna, es el Conde de Romanones.

Conste, que por lo apolítico de nuestra Asociación y su órgano, este Semanario y del Magisterio como colectividad, el traer a memoria a tan ilustre español, no nos mueve a ello ideario político alguno, sino exclusivamente porque así cuadra a la índole de nuestro trabajo.

Y si aquello se hizo porque pudo ser siendo lo más, porque hubo un hombre decidido y comprensivo que lo patrocinó. ¿Por qué no ha de poder ser lo menos, el pase al Estado del emolumento casa? Claro que puede ser y diferentes medios tiene el Estado de reintegrarse de los municipios, cual lo hace por otras obligaciones. Así acabarían de una vez para siempre las luchas del Magisterio en la demanda de lo que no debiera regateársele; vendría el sosiego a clase tan numerosa y terminaría esta pesadilla que sufre un tanto por ciento elevadísimo de nuestros compañeros, pero para ello precisa surja lo que buscamos ha tiempo y encabeza este trabajo: "Un segundo Romanones".

(De "El Magisterio Provincial", de Jaén).

SUSTITUCION

Maestro con varios años de servicios interinos, se ofrece para sustitución. Dirigirse a José Jara. Romancos (Guadalajara).

Matrícula gratuita en los Establecimientos docentes

El Rector de la Universidad de Madrid, en circular que dirigió a los Establecimientos docentes dependientes del mismo, dice así:

"De conformidad con lo dispuesto en el decreto de 2 de mayo de 1935 ("Gaceta" del 4), y en virtud de su artículo 8.º, este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Que por todos los Centros docentes dependientes del mismo (o sea los de las provincias de Madrid, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo), un mes antes de comenzar la admisión de la matrícula ordinaria, tanto de la enseñanza oficial como de la no oficial o libre, se admitan las instancias de los alumnos, debidamente documentadas, que soliciten matrícula gratuita, con objeto de uniformar en todos los Centros estas peticiones y se presenten en la misma época todos ellos, con lo cual se evitan perjuicios a los alumnos.

Así, pues, a partir de esta fecha las instancias solicitando matrícula gratuita para examinarse en el mes de septiembre, deberán ser presentadas en todos los Centros docentes dependientes de este Distrito universitario, durante todo el mes de julio; la de los alumnos oficiales, durante el mes de agosto, las de los alumnos que se hayan de examinar en el mes de enero, durante todo el mes de diciembre, y los alumnos "no oficiales" que se piensen examinar en el mes de junio, deberán presentar sus instancias de solicitud de matrícula gratuita en el mes de marzo.

De este modo, siendo la presentación de instancias en solicitud de matrícula gratuita igual en todos los Centros, y verificándose con un mes de antelación al plazo de admisión de la matrícula ordinaria, los alumnos a quienes por cualquier motivo les sea denegada la matrícula, tendrá tiempo suficiente para hacer su matrícula ordinaria, previo abono de los correspondientes derechos.

El decreto que regula las matrículas gratuitas, que, como queda dicho, es el de 2 de mayo último ("Gaceta" del 4).

La concesión de matrícula gratuita dispensa del pago de los derechos de inscripción oficial o libre, bien abonados en metálico o en papel de pagos al Estado. Esta dispensa no alcanza a los derechos de prácticas, ya se realicen en Laboratorios, Seminarios o clínicas. Tampoco estarán comprendidas las tasas que puedan establecerse por uso de Bibliotecas.

Sin embargo, en casos excepcionales, que apreciarán libremente las autoridades académicas, podrá otorgarse la relevación del pago de aquellos devengos, total o parcialmente.

En ningún caso se extenderá la dispensa a las pólizas o timbres que deban adherirse a los documentos extendidos por los distintos Centros.

El límite máximo de matrícula es un 30 por 100, calculada esta cifra por la alcanzada en la última matrícula de la misma clase y dentro de cada Facultad, Escuela o Instituto.

Ya saben, pues, los beneficiarios de matrícula gratuita que no tienen que pagar más que los timbres mó-

viles y pólizas correspondientes; pero no los derechos en metálico ni en papel de pagos al Estado correspondientes a su matrícula.

Deberán concurrir en los solicitantes de matrícula gratuita, la circunstancia de aplicación notoria y escasez de recursos económicos.

La circunstancia de escasez de medios económicos se prueba con una declaración jurada de padre o encargado legal del solicitante, en que se haga constar (bajo su responsabilidad) que no paga contribución por ningún concepto, con arreglo a la orden ministerial de 9 de agosto de 1935 ("Gaceta" del 13). Sin embargo, los Centros tienen libertad para exigir o no esos documentos (certificados de la Hacienda) o simplemente la declaración jurada de los interesados.

De esta prueba de insuficiencia económica estarán dispensados los declarados beneficiarios por familia numerosa que conserven este carácter.

Los hijos de funcionarios del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, y los hijos de Maestros, Profesores de Escuelas Normales o Inspectores de Primera enseñanza podrán solicitar matrícula gratuita en un 5 por 100 de la matrícula, independiente de las que se puedan conceder por otros conceptos, según las órdenes de 28 de febrero de 1935, para los primeros, y de 23 de abril, para los restantes.

Advertimos a los solicitantes, que deberán hacer constar en sus instancias de petición de matrícula gratuita que aprobaron todas las asignaturas de que se matricularon en la convocatoria anterior, y en caso de que no hubieran podido presentarse a examen, justificarán este extremo debidamente. Si hubieran sido suspensos en alguna asignatura, deberán hacerlo constar y determinar el número de asignaturas que aprobaron, no pudiendo obtener matrícula gratuita más que en número igual al de asignaturas que hubiere aprobado.

Corresponde la concesión de matrícula gratuita a los Directores de los Centros o Decanos de las Facultades respectivas, asistidos por las Juntas económicas o, en su defecto, por la Comisión designada por el Claustro o Junta de la Facultad o Centro respectivo. Contra sus acuerdos sólo cabe la apelación ante el Rectorado correspondiente. Contra esta resolución cabe recurso ante el Ministro.

La documentación que acompañen los interesados para justificar su insuficiencia económica, podrá hacerse en forma de copias simples, que se compulsarán en los Centros con los originales que acompañen y podrán retirar, quedando a la estimación de los Claustros o sus autoridades, que podrán exigir las comprobaciones y garantías que juzguen pertinentes.

Como el plazo de matrícula gratuita que hemos consignado al principio se refiere exclusivamente al Rectorado de Madrid, y cada Rectorado se halla autorizado para fijar distintos plazos, convendrá a los que aspiren a matrícula gratuita enterarse en los Centros respectivos de los plazos que el Centro de su interés señala para la solicitud de esta clase de matrículas. Esta información deberán hacerla en el próximo mes de marzo, para no verse después sorprendidos desagradablemente.

Los Maestros, para justificar su condición de tales, al solicitar matrícula gratuita para sus hijos, deberán

acompañar a la instancia un certificado del Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza, correspondiente en que se acredite que son Maestros nacionales y su situación administrativa.

Otra vez en peligro

A LOS COMPAÑEROS DE LA OCTAVA CATEGORIA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se conoce, compañeros de la octava categoría, que nuestra situación profesional es estar en un continuo sobresalto, por recibir los vaivenes de una legislación absurda, que para tranquilidad nuestra, se ha debido, de una manera rajante, clara y sin dudar un momento, señalar nuestro lugar preferente con arreglo a la ley, en el Escalafón general del Magisterio, con preferencia sobre los Maestros del plan profesional. ¡No pedimos más que lo justo y humano! No pedimos más que no seamos postergados por individuos que salieron ayer, y quieren, nada menos, que posponerse delante de 25.000 compañeros.

Ante esto, urge, compañeros de la octava categoría, que nos preparemos para la lucha noble y defendamos lo que legítimamente es nuestro y nos pertenece.

No hay que dormirse, porque mientras, los del plan profesional laboran con actividad pa-

ra ver si pueden darnos la puñalada.

Es necesario gestionar que nuestra situación en el Escalafón sea estable y esté garantizada por una ley, para no quedar a merced de una sentencia en pleito contencioso.

Los del plan profesional lo han incoado, alegando sean colocados en el Escalafón delante de la categoría de 3.000 pesetas.

La perspectiva para esta sufrida clase tan postergada, es muy poco halagüeña. Nuestros intereses están en inminente peligro, la apatía y falta de espíritu colectivo, nos llevaría al estancamiento indefinido en las 3.000 pesetas, si ellos logran su aspiración. Es necesario renovar el Comité de Enlace formado en Madrid o acudir a la Confederación Nacional de Maestros, que jamás abandona este asunto.

En todas las provincias debe formarse una Comisión que se ocupe activamente de recaudar cuotas para personarnos en el pleito y contestarse a la demanda de manera urgentísima, remitiendo poderes. Unidos podremos conseguir nuestras aspiraciones. Con apatía, ayudaríamos a nuestros verdugos.

Cumpliendo con un deber, os doy la voz de alerta, y espero, al mismo tiempo, que algún compañero convoque a una reunión magna en Guadalajara.

Animo, y a la lucha en defensa de lo que es nuestro legítimamente.

EVENCIO SANCHEZ.

Yélamos de Abajo.



TODAS LAS ONDAS "Receptodo" PHILIPS



Un aparato para todas las ondas, al alcance de todos los bolsillos.

Pida una demostración a: **MANUEL DEHESA**
BAZAR PARISIEN.—Guadalajara



SECCION  OFICIAL

Orden de 23 de enero.—El Gobernador no tiene medios para obligar a un Ayuntamiento.

Con motivo de la instancia suscrita por doña Margarita Sastre Hernández, Maestra nacional de la Escuela graduada de niños de Mahón (Baleares), que solicitaba que se obligara al Ayuntamiento de dicha ciudad a que le abonara la indemnización de casa-habitación que legalmente le corresponde, de conformidad con lo prevenido en la Orden ministerial de 29 de abril del pasado año, el Consejo provincial de Primera enseñanza formó el oportuno expediente, que con los informes favorables del mismo y de la Inspección remitió al señor Gobernador civil de la provincia.

Con fecha 16 de noviembre próximo pasado fué devuelto el expediente de referencia por el citado señor Gobernador civil, acompañado de una comunicación dirigida al expresado Consejo provincial, que dice textualmente: "Como contestación a su atento escrito fecha 9 del actual, en el que, cumpliendo con el acuerdo tomado por el Consejo provincial de su presidencia, solicita de este Centro se obligue al Ayuntamiento de Mahón a satisfacer a la Maestra nacional doña Margarita Sastre Hernández, la indemnización por casa-habitación que legalmente le corresponde y plenamente justificada en el expediente que remite, participo a usted que este Gobierno no tiene medios legales para obligar al Ayuntamiento mencionado a satisfacer a la Maestra señora Sastre, la indemnización, entendiéndose que el asunto debe ser puesto en conocimiento de la Superioridad para la resolución que estime conveniente.

Es adjunto el expediente de referencia.

Palma de Mallorca, 16 de noviembre de 1935.—Juan Manent, rubricado."

Lo que se pone en conocimiento del señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación para que, por los medios que la ley concede a este Departamento, se obligue al mencionado Ayuntamiento de Mahón a cumplir con lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de abril de 1935, antes aludida.

("Boletín oficial" 1.º febrero.)

× × ×

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA
ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Convocatoria para provisión de Escuelas nacionales de primera enseñanza con carácter interino.

En cumplimiento de lo que preceptúa el Decreto de 20 de diciembre de 1934, y especialmente con lo determinado en su artículo séptimo, esta Sección administrativa pone en conocimiento de los Maestros titulados a quienes pueda interesar que, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín oficial" de la provincia y durante el término de treinta días,

se admitirán en las Oficinas de dicho Centro en los días laborables, de once a trece, solicitudes de aquellos Maestros y Maestras que deseen servir interinamente Escuelas Nacionales de primera enseñanza.

A dichos efectos, los interesados dirigirán sus instancias al que suscribe, reintegrándolas con una póliza de 1,50 pesetas, y otra de Huérfanos del Magisterio de 0,50 pesetas, indicando en las mismas sus nombres, apellidos, el punto de su residencia, domicilio, etc., y al margen, si hubiera lugar, las provincias donde tenga solicitado servir interinidades. Acompañarán a dichas instancias, partida de nacimiento del Registro civil, legitimada o legalizada, según caso, y un documento que acredite estar en posesión o haber abonado los derechos de expedición del Título profesional. Los que hubieran servido interinidades podrán sustituir estos documentos con una hoja de servicios autorizada por la Sección correspondiente.

Trancurrido el plazo de admisión de solicitudes y revisadas por la Junta de Autoridades de Instrucción, se hará pública en este mismo periódico oficial la relación de aspirantes admitidos y la de aquellos que por no llenar las formalidades debidas hayan sido excluidos.

Guadalajara, 5 de febrero de 1936.—El Jefe de la Sección, Manuel Vera y Oria.

("Boletín oficial" 19 febrero).

Cualidades de Maestro

Quizá yo, el más mentecato de todos los Maestros. Quizá el que menos dotes de "Magister" ostente y uno de esos "que ven la paja en el ojo ajeno y no la viga en el suyo". Quizá, repito, el peor de todos; pero me atrevo a indicar, en forma de comprimidos, las *cualidades intelectuales y morales* que debemos poseer, actualmente, todos los encargados de elevar el espíritu de los niños.

Voy a hablar, pero no de una manera utópica, sino en designio realizable para poder cumplir fácil y eficazmente la misión que nos está encomendada, ya que, sin reunir las cualidades que más adelante presento, no es factible realizar atinadamente, y de manera poderosa, nuestra misión u encargo.

He aquí las prendas de gala que debe lucir todo educador. *Personalidad cabal*, para que pueda dirigir dignamente la sociedad educadora y nunca pueda servir de mofa al elemento pueblerino. Donde ésta falte, falta también el respeto que merece el Maestro, desde el joven al anciano, y desde el pobre al rico; además de perder completamente el prestigio profesional. *Entendimiento hondo y claro a todas luces*,

arraigado férreamente al cerebro, para que ni el más poderoso imán lo arrastre y nadie pueda calificar al trabajador intelectual de la infancia, de hombre pobre de espíritu. *Simpatía con todo el mundo*, virtud hoy día para no ser desacreditado y sí alabado por doquier. *Espíritu de ciudadanía*, ya que el que no lo tiene no puede hacer que otro lo tenga. Para que el educando sea indulgente, ha de serlo el educador. *Agradable en todos sus aspectos*, para que sin temor, los niños se acerquen a él. *Concepto claro* de lo que es la vida, el hombre y el mundo, y sobre todo la cualidad que debe poseer con mayor ahinco, es la *vocación a la profesión*, si de ésta se carece, falta el todo. Si no siente entusiasmo por su noble y excelsa misión, no hay exaltación amorosa al trabajo. Si no tiene fe pletórica en su cargo, no hay fructificación ni entusiasmo. Si no quiere al niño, éstos terminarán por ser hombres débiles en todos los aspectos; nunca disfrutarán eternamente de dichas saturadas de felicidad. Si la materia que forma la masa es enclenque, élla resultará desfallecida.

Ahora bien; no ha de ser, como muchos creen, un filósofo, ya que esta ciencia es especialidad, y los Maestros no somos, ninguno, especialista. De lo que si debe tener noción colmada y clara, es de Psicología. Sin saber nada de ella no se puede ser buen Maestro. Hay que estar al corriente de las investigaciones psicológicas modernas, ya que sin ellas no se educa de forma nueva.

¿Y de la práctica, qué decimos? ¡Ah! es lo más necesario en nosotros. ¡La práctica! Pero ¿qué es práctica? Si por práctica entendemos ese mecanismo o rutina cotidiana que muchos Maestros emplean en sus Escuelas en las que el hacer escolar de ayer fué igual al de hoy, y el de hoy igual al de mañana; no creo, a mi juicio, que eso sea práctica. Por práctica entiendo: el estudio, reflexión y rectificación de la observación y experimentación de las enseñanzas generales, y en este caso, la práctica no sólo es útil, sino indispensable.

En resumen: el Maestro ha de ser un especialista en Pedagogía; pero Pedagogía de Platón, Rousseau, Pestalozzi, Fraebel, Herbart, etc., y no de esa otra arcaica que contienen muchos libros que más que nada es perjudicial. Tampoco quiero decir con esto, que el Maestro debe ser un sabio, nada de eso, se puede ser buen Maestro con pocas ideas, siempre que

éstas sean las principales y formen el centro de la gratavilidad.

OCTAVIO PÉREZ ACEBRÓN.

Irueste.

Información del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO, SR. CASAS)

Madrid, 27-2-936.

Crisis del Gobierno.—A consecuencia del desarrollo que han tomado los acontecimientos políticos, ha vuelto a encargarse D. Manuel Azaña de la Presidencia del Consejo, ocupando la cartera de Instrucción Pública D. Marcelino Domingo, primer ministro de Instrucción Pública que fué de la República, y de grata memoria para el Magisterio, creyendo que en esta segunda etapa continuará desempeñando dicho cargo con el mismo acierto que lo hizo la primera vez.

Concurso-oposición a plazas de más de 15.000 habitantes.—Para hoy, día 20, están convocados los opositores a dichas plazas, y que figuran por orden de méritos en la lista de aprobados. Dicha convocatoria tendrá lugar en el Instituto de San Isidro, a las doce.

Los Maestros y Maestras aprobados, son los siguientes:

Maestros.—1, don Enrique Santos García Alvaredo, 42 puntos; 2, don Domingo Bados García, 42; 3, don Víctor García Hoz, 40,5; 4, don Luis Sánchez Albalá, 35.

Maestras.—1, doña Aurora Medina de la Fuente, 46 puntos; 2, doña Elena Luque Cuervo, 37,5; 3, doña Carmen María Limón Miguel, 37; 4, doña Angeles Rioyo Santamaría, 36; 5, doña Carmen Arroyo Hernandez, 35,5; 6, doña Rosina Camuña Baquer, 31; 7, doña Consuelo Gil Bernabé, 31; 8, doña Carmen Macarrón Almería, 28; 9, doña Pilar López González, 27,5.

Escalafón de auxiliares de Normales.—Se ha publicado una orden dando normas para la publicación del Escalafón de auxiliares de Escuelas Normales del Magisterio Primario. Los interesados podrán elevar reclamaciones en el plazo de quince días a partir desde dicha fecha.

Reingreso.—Se concede el reingreso en el Magisterio a don Antonio Gil Alberdi, Maestro excedente de la sección del Grupo escolar "Carmen Rojo", de Madrid, y en la actualidad Inspector de Primera enseñanza de Cáceres.

Oposiciones para auxiliares de la Dirección

General de Seguridad.—Convocadas elecciones de Diputados a Cortes, y fijado el día 1 de marzo para la segunda votación en aquellas provincias donde el resultado de la primera vuelta lo exija, el ministerio de la Gobernación, por orden fecha 14 de los corrientes, ha tenido a bien acordar que los ejercicios de oposición para cubrir plazas de auxiliares terceros de oficinas de la Dirección General de Seguridad, que estaban señalados para el día 24 del mes en curso, den comienzo el 5 de marzo próximo, con objeto de que los opositores puedan acudir sin limitaciones derivadas de posibles deberes electorales.

Reminiscencias del pasado

¡Que aguante, que para eso es Maestro! Cada vez que escucho esta frase en labios incultos y profanos, el rostro se me cubre de vergüenza, y la indignación se apodera de mí, haciéndome esclavo de sus arrebatos y pasiones.

Encierra esta frase un significado tan irónico, despreciativo y degradante para el Maestro, que al calificarle de ese modo, se pretende hacerle descender del nivel social que le corresponde, para ponerle en contacto con el más bajo, el más servil y el más rastrero de los seres humanos.

¿A quién tiene que aguantar el Maestro, y por qué causas? El Maestro no debe, ni tiene, por qué aguantar a nadie. El Maestro moderno tiene suficiente independencia y autonomía para no estar sojuzgado a ninguna tendencia ni a ninguna persona, siempre y cuando se limite a cumplir estrictamente con sus deberes y obligaciones; pero no es solamente el Maestro el que tiene que cumplir deberes y obligaciones, pues éstas se extienden también a los niños que asisten a la Escuela y a sus propios padres, pues si tanto unos como otros cumplirían con esmero sus deberes, se habrían reducido a un mínimo inapreciable los frecuentes choques entre el padre y el Maestro, tan lamentables y perniciosos por el enorme perjuicio que se infiere a la labor educativa.

Pasaron aquellos tiempos en que el Maestro tenía que aguantar, contra viento y marea, todas las iniquidades a que querían someterle, debido a su obligada dependencia económica del municipio; el hambre y la desesperación eran las causas primordiales que les inducía a llevar una vida de humillación resignada y de sacri-

ficio estéril; pero hoy, esta dependencia ha sido anulada, y esto lo digo con orgullo, porque redundaría en beneficio de mi Patria; pues yo no podría enjuiciar bien a un Estado que mantuviera en un grado tan decadente lo que debía ser su preocupación constante y su fin principal.

El Maestro se ha dignificado mucho, no todo lo que debiera; y en esta labor de rehabilitación tenemos nosotros un papel preponderante, pues necesitamos borrar para siempre esas reminiscencias del pasado, tan desagradables en su fondo y en su forma, y que nos hieren en las fibras más sensibles de nuestro honor profesional.

MIGUEL DELGADO DORREGO.

Maestro de 1.^a Enseñanza.

El Buen callar

Donde no escasean la maledicencia y la envidia, viene muy oportuna la siguiente reproducción de Marcel Prevost:

“Sé callado, paciente y discreto cuando se lancen sobre tí desesperadamente la calumnia perversa, el odio profundo, la envidia torpe y el ruin despecho.

Los perros, en las noches luminosas, ladran a la luna, y la luna sigue impasible su curso en el firmamento; se eclipsa y vuelve a aparecer triunfadora, por ley de la naturaleza, en los espacios infinitos; y los perros ladran toda la vida, sin que logren interrumpir el curso de la luna, que desde tan arriba no alcanza a verlos.

Un día le llevaron a Mirabeau un libelo contra él, y dijéronle los emisarios: “Os atacan perversamente; defendeos.” Y Mirabeau exclamó:

—A quienes me atacan les conozco; por eso no me defiendo, pues sería entrar en tratos o discusiones sobre mi dignidad con quienes no tienen ninguna, y con los cuales no puede medir sus armas un hombre que vale, no digamos mucho, pero sí mucho más que ellos.

Sigue ese ejemplo. Sé callado y paciente. No bajas hasta la canalla, porque te encanallarías. Quédate donde estás, y deja que abajo griten la calumnia, el odio, el despecho y la envidia, porque esos gritos se pierden en el viento y tú debes seguir siendo firme en tu silencio digno, cuya elocuencia no entenderán acaso tus enemi-

gos, pero sí vale ante las gentes que a ellos les conocen y a tí te aprecian.

Fíjate en lo que ellos valen socialmente y en lo que tú vales, y saca la cuenta.

El odio que les devora es su propio castigo.

No les hagas caso: no les dispenses el valor de tu atención, porque los infelices podrían creerse personas de verdad.

MARCEL PREVOST.

NOTICIAS

ASOCIACION CATOLICA DEL PROFESORADO NORMAL.—Un grupo de Profesores de la Normal de Avila ha constituido el Comité provisional para formar una nueva Asociación profesional de carácter católico en consonancia con el movimiento de renovación espiritual que se extiende actualmente en todas direcciones de la intelectualidad nacional, y que tanto éxito está conquistando, por ejemplo, en el Magisterio primario.

La Asociación se propone estimular y defender los intereses profesionales de sus socios, tanto espirituales como materiales, en el más amplio sentido de la palabra.

CONFERENCIA.—En Valencia, la señorita Maeztu pronunció una interesante conferencia sobre "La enseñanza de la Moral en la Escuela".

Las palabras de la conferenciante impresionaron vivamente a los Maestros valencianos, tanto por el fondo y objeto de la disertación, como por la amenidad y elocuencia con que fueron pronunciadas. Sentó como principio la absoluta necesidad de una enseñanza de la Moral en la Escuela que antes se dió enlazada con las disciplinas religiosas, pero que hoy, impuesto el laicismo por la Constitución, se hace más precisa para llenar el carácter del niño de un contenido ético, ya que la Escuela si no es formación moral del individuo, no es nada.

Exalta la Religión como medio de una educación moral completa y acertada; pero juzga errónea la forma en que su enseñanza se había dado en las Escuelas nacionales, sintetizando sus ideas en esta pregunta: "¿Qué hicisteis, Maestros, de la Moral llena de comprensión y humanidad que la Religión lleva en sí? Si la hubiérais enseñado en su grandeza no se hubiera llegado a suprimir."

NUEVO GOBIERNO.—Presentada con carácter irrevocable la dimisión del Gobierno Portela, el Presidente de la República ha conferido los Poderes a un Gobierno izquierdista presidido por el Sr. Azaña.

He aquí la composición del mismo: Presidencia, Azaña; Estado, Barcia; Hacienda, Franco; Gobernación, Amós Salvador; Obras Públicas, Casares Quiroga; Guerra, General Masquelet; Marina, Giralt; Justicia, Lara;

Comunicaciones y Marina mercante, Blasco Garzón; Agricultura, Ruiz Funes; Industria, Alvarez Buylla; Instrucción Pública, Marcelino Domingo; Trabajo, Ramos.

DIPUTADOS ELECTOS.—Ayer fueron proclamados Diputados por esta circunscripción, en el escrutinio verificado ante la Junta provincial del Censo, don Alvaro Figuerola y Torres, D. Alvaro Figueria y Alonso Martínez, D. José Arizcun y D. Félix Valenzuela.

JUBILADO.—Por haber cumplido la edad reglamentaria, ha cesado en el ejercicio de la enseñanza, nuestro querido amigo el Maestro del Grupo Escolar de las Cruces D. Apolonio Fernández.

Le deseamos que disfrute por muchos años la jubilación que le ha quedado.

—También ha sido jubilada y clasificada con el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, la Maestra de esta ciudad doña María del Pilar Pérez Ferrey.

ENHORABUENA.—En el Cursillo especial para ingreso en el Magisterio nacional, Tribunal primero de Madrid, ha sido clasificado con el número 2 don Antonio María Cristóbal Recuero, hijo del Maestro jubilado de Quer, nuestro querido amigo D. Felipe Cristóbal.

Nos satisface ese triunfo de nuestro paisano, por lo que le enviamos sincera felicitación.

CONCURSO-OPOSICION.—Anunciado un concurso-oposición para proveer una vacante de Maestro de Sección en la Escuela graduada aneja a la Escuela Normal del Magisterio primario de Madrid, número 1 (Zurbano, 19), cuya convocatoria ha sido aprobada por la Dirección general de Primera enseñanza, ha quedado abierto el plazo para solicitar tomar parte en dicho concurso-oposición, durante veinte días laborables, a partir del día 12 del actual.

La convocatoria se publicó en la "Gaceta" del día 5 del actual.

SOBRE EL USO DEL DERECHO DE CONSORTES PARA OBTENER ESCUELAS.—Se confirma la doctrina del decreto de 27 de diciembre de 1934, que sin distinción alguno, se concede derecho al uso del turno de consortes al Maestro cónyuge de funcionario de otros Ministerios cuando desempeña el cargo en propiedad con el sueldo incluido en los Presupuestos del Estado con función docente, profesional, técnica o administrativa, siempre que la fecha del matrimonio sea anterior al nombramiento para el destino que se halle desempeñando al solicitar el ejercicio de este derecho.

ESCUELA.—Por Orden de 7 de febrero actual, se crea provisionalmente una Escuela de niñas en el pueblo de Luzaga, quedando la actual mixta en Escuela de niños.



“LA AURORA”

IMPRESA, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara.-Teléfono 175

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los señores Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. SELLOS DE GOMA O CAUCHU para Escuelas, oficinas y particulares.

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorios de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

Hojas de servicios, Presupuestos, Inventarios, Cuentas, Recibos, Fes de existencia para jubilados y otros.

Habilitación de Clases Pasivas

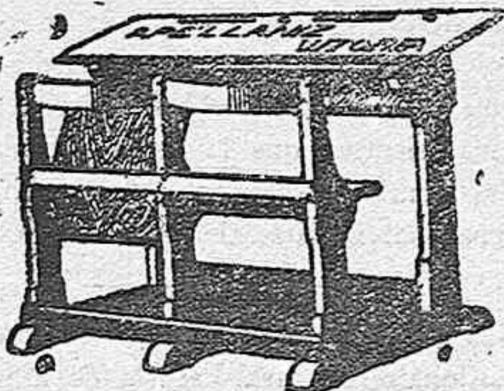
El Director de “LA AURORA”, D. Vicente Pedromingo, de la Riva, Habilitado de Clases Pasivas en general, se ofrece a cuantos Maestros jubilados, viudas y huérfanos pensionistas necesiten los servicios de apoderamiento para cobro de haberes en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA.—Libro interesante para consulta.—Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en octavo menor y puede llevarse en el bolsillo.—Pídase a la Librería del Sucesor de A. Concha, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos.—Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado.—Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.—71 años de existencia. Seguros sobre la Vida. Seguros contra Incendios. Seguros de Valores. Seguros contra Accidentes.—Subdirector en Guadalajara: D. LUIS RAMÍREZ SERRANO. PLAZUELA DE D. PEDRO, NUM. 2

LA MAS BARATA dentro de la mejor calidad



Mesa-banco bipersonal. Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional: Especialidad de esta Casa.

Casa AGUSTIN GARCIA

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono, 64.—GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía. Novedades en monturas de gafas y lentes.—Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

— PRECIOS FIJOS Y MÓDICOS —

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR
CASTILLA, 29, Vitoria. Teléf. 1723

Se fabrican también:

MESAS PLANAS, y sus sillas, con arreglo a último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte.